

Concepción, 22 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0804350

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario.
 X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CO	NSI	FR	Δ	N	D	O:

CONSIDERANDO:	ي						
° La s <u>olicitud de condonaci</u> ón, F. 2667 Folio N° 0804350, presentada por el contribuyente ANDRES UBERBIE de fecha 22-09-2021, mandataria la ntegrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los inte lo multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 2268795	cual es parte						
° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedent stima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	es adjuntos, se						
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.							
Las sanciones aplicadas son improcedentes.							
RESUELYO:							
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
90% el interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas							
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del m Notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	es en el que se						
Cristian A							
Gomez C ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE 2021 09 3							
2021.03.2							
11:49:57	-03 00						
DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION							

Notificación Res. Ex. N°0804350 ; de fecha 22 de septiembre 2021 , que incluye entrega de giros 23-09-2021 Lugar, fecha y hora Firma y timbre RUT Firma Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal o Mandatario